Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 013	O.C. Institucional Nº 4182-4184

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	271177	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Productos de Cafetería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA			
Proveedor:	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.	RUC:	80002745-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
12	12	Posavasos de acero inoxidable, medida aprox. 3 cm de diametro,	Unidad	Tramontina	Brasil	60	17.200	1.032.000
13	13	Cuchara sopera, de acero inoxidable, medida aprox. 20-22 cm, de largo, concavidad diseñada para alimentos liquidos y viscosos.	Unidad	Tramontina	Brasil	100	3.000	300.000
14	14	Cuchillo de carne, de acero inoxidable, medida aprox. 20-22 cm. De largo, con acabado en punta y afilado para cortar.	Unidad	Tramontina	Brasil	100	6.400	640.000
15	15	Tenedor de mesa, de acero inoxidable, medida aprox. 20-22 cm de largo., con cuatro dientes estandar para carnes, pastas, alimentos solidos en general.	Unidad	Tramontina	Brasil	100	3.000	300.000
16	16	Cuchara de café-infusion, de acero inoxidable, medida aprox. 8 cm de largo, concavidad diseñada para remover liquido.	Unidad	Tramontina	Brasil	100	1.530	153.000
18	18	Pajitas de plastico (con envoltorio individual de papel.)	Unidad	Otr	Nacional	5000	30	150.000
19	19	Tenedor de postre, de acero inoxidable, medida aprox. 10 cm de largo., cn 3 dientes estandar con poco filo que permita el corte de alimentos blandos.	Unidad	Tramontina	Brasil	60	2.500	150.000
23	23	Termo para agua fria. Capacidad 5 litros, tapa a rosca con pico dosificador.	Unidad	Soprano	Brasil	9	40.000	360.000
24	24	Vasito de plástico desechable de 100 ml, color blanco, material poliestinero (PS)	Unidad	Guarani Plast	Nacional	5000	85	425.000
25	25	Vasito de plástico desechable de 200 ml, color blanco, material poliestinero (PS)	Unidad	Guarani Plast	Nacional	5000	100	500.000
26	26	Vasito de plástico desechable de 300 -330 ml aprox., color blanco, material poliestinero (PS)	Unidad	Guarani Plast	Nacional	5000	160	800.000
TOTAL								4.810.000

Son Guaranies: Cuatro Millones Ochocientos Diez Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN — Desde: la Fecha de recepcion de la orden — Hasta: 15 (Quince) dias a partir de la recepcion de la misma

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (Quince) días a partir del día siguiente a la entrega de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO - DEPARTAMENTO DE ALMACENES

[illegible] ar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 013	O.C. Institucional Nº 4182-4184

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	271177	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Productos de Cafetería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA			
Proveedor:	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.	RUC:	80002745-0
Anticipo: NO	Porcentaje: 0		

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	2	0	0	340	30	1	0	4.810.000
						Total:			4.810.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	18.4/9/2014	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

fecha Actual

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General